

FACE

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO DOCENTE, PERIODO 2025-2028, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.”

RESOLUCIÓN Nº 04-00-2025 (S.L. 02/05/2025)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Visto que en fecha 05 de diciembre de 2017, la Asamblea Universitaria, aprobó el estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y considerando lo dispuesto en el Art. Nº 13 del Estatuto mencionado, que establece: “El Tribunal Electoral Independiente (TEI) es el órgano responsable de la organización, la dirección, la fiscalización y el juzgamiento de todo proceso electoral previsto en este Estatuto. Es la única autoridad en materia electoral en esta instancia. Atenderá y sesionará válidamente en cada Facultad”.

Considerando lo establecido en la Resolución Nº 0021-00-2019, Acta Nº 1 (A.S. Nº 1/30/01/2019) “Por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción” que en su **Art. 46**, establece: “Los comicios Universitarios serán calendarizados por el TEI. La resolución que convoque a los comicios deberá indicar los cargos a ser llenados y el periodo de duración de estos. Dicha resolución será publicada en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad. Además, deberá ser comunicada al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. El calendario electoral será publicado por tres días consecutivos, como mínimo, en al menos dos periódicos de gran circulación”.

Visto el Acta Nº 03 de fecha 02 de mayo de 2025, del Tribunal Electoral Independiente y que en el presente año se deben de realizar los Comicios del Estamento DOCENTE y del Estamento de GRADUADOS. El Tribunal Electoral Independiente en uso de sus facultades legales, establece el siguiente: A) CALENDARIO ELECTORAL, para los Comicios para elegir: 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento Docente; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento de Graduados, a fin de integrar la **Asamblea Universitaria**, Periodo 2025-2028; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento Docente; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento de Graduados, a fin de integrar el **Consejo Superior Universitario**, Periodo 2025-2028; 6 (seis) Miembros Titulares y 6 (seis) Miembros Suplentes del Estamento Docente; 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes del Estamento de Graduados, a fin de integrar el **Consejo Directivo** de la Facultad, Periodo 2025-2028; y 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes del Estamento Docente; 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Miembro Suplente del Estamento de Graduados, a fin de integrar el **Tribunal Electoral Independiente**, Periodo 2025-2028. B-) DISPOSICIONES GENERALES Y C) PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DE LOS DOCENTES Y GRADUADOS.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

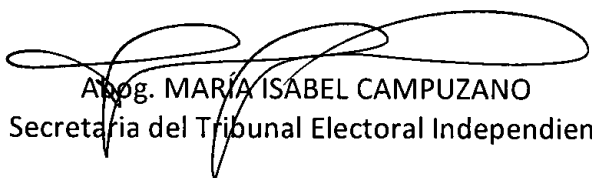
RESUELVE:

Art. 1 Establecer que la Mesa de Entrada de Tribunal Electoral Independiente, funcione a través de la Mesa de Entrada de la Facultad, habilitándose como horario de atención de lunes a viernes, desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas.

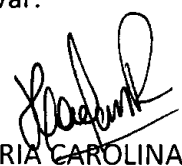
Resolución Nº 04-2025 del Tribunal Electoral Independiente - Pág. 01 de 02



- Art. 2 Disponer** que cualquier presentación dirigida al TEI, deberá realizarse por Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente, en el horario establecido para el efecto, deberá presentar escrito debidamente firmado, adjuntando fotocopia de cédula del interesado, asimismo se deberán indicar todos sus datos personales (nombre y apellido, número de cédula de identidad, dirección, teléfono: línea baja y/o celular y correo electrónico) y los documentos respaldatorios si los tuviere.
- Art. 3 Establecer** que la publicación y exhibición de las resoluciones del Tribunal Electoral Independiente, servirán de suficiente notificación para todos los ciudadanos universitarios.
- Art. 4 Establecer** que toda Resolución emanada del Tribunal Electoral Independiente será publicada en el sitio web del Tribunal Electoral Independiente, a la cual se accede a través de la página web de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Así también las Resoluciones serán exhibidas en el tablero de avisos de la Mesa de Entradas de la Facultad.
- Art. 5 Disponer** que todas las actuaciones del Tribunal Electoral Independiente serán asentadas en actas, las decisiones serán tomadas por mayoría simple de sus miembros presentes. Lo resuelto se asentará en Resoluciones firmadas por la Presidenta y la Secretaria del Tribunal Electoral Independiente, las que serán publicadas y exhibidas conforme lo establecido en el Reglamento General de Elecciones.
- Art. 6 Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.


 Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO
 Secretaria del Tribunal Electoral Independiente




 Prof. Dra. MARIA CAROLINA SAMUDIO PEREZ
 Presidenta del Tribunal Electoral Independiente